

CIRCULAR 0 6 5 , 1 6

PARA Rectores Establecimientos Educativos Oficiales

ENVIADO POR GERMAN SIERRA ANAYA – Secretario de Educación

FECHA 2 3 JUN. 2016

ASUNTO Lineamientos Etapa de Capacidad Institucional y Proyección de Cupos Vigencia 2017

Apreciados rectores.

Como es de su conocimiento, la Etapa de Capacidad Institucional y Proyección de Cupos, hace parte del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa establecido en la Resolución Ministerial 7797 de 2015 y ratificado por la Resolución Distrital 2552 de 2015. Esta etapa es de vital importancia porque le permite a las establecimientos educativos *organizar la estructura de la oferta educativa para el siguiente año escolar por sede, metodología, jornada y grado, mediante el cálculo del número de cupos a ofrecer **teniendo en cuenta la disponibilidad actual del recurso humano, pedagógicos e infraestructura.*** Esto con el propósito conocer cuál es nuestra real capacidad Instalada, y determinar la insuficiencia y limitaciones en la prestación del servicio.

Si bien, para determinar la oferta educativa se debe tener en cuenta la matrícula actual y tratar en la máxima posibilidad su continuidad en la misma institución, no es un proceso de proyección de matrícula, ya que tiene que ver con el cálculo de los cupos con base a la capacidad instalada actual.

Con el fin de orientar adecuadamente a los rectores en el cálculo de cupos disponibles que permita prever y asegurar la continuidad de los estudiantes y realizar asignación de cupos a alumnos nuevos para la vigencia 2017, tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

Ítem	Instrucción	Ok
1	Atender el cronograma para dar cumplimiento al reporte oportuno de la etapa, esperando que una vez regresen del periodo de vacaciones inicien el proceso	
2	Utilizar eficientemente la capacidad instalada.	
3	Se proyectaran los cupos por sedes, jornadas, modelos educativos y grados desde el nivel de preescolar hasta media (grados de 0 a 13) de establecimientos educativos oficiales, en administración del servicio educativo (Concesión) y Promoción de Implementación de estrategias de Desarrollo Pedagógico con iglesias y confesiones religiosas.	
4	El recurso humano disponible en el establecimiento educativo y la capacidad física de las aulas son las principales variables a tener en cuenta.	
5	No se proyecta Ciclo 1 ya que son cupos otorgados por el Programa Nacional de Alfabetización.	
6	Las I.E Oficiales podrán proyectar modelos pedagógicos flexibles para la atención de menores en extra-edad y población víctima del conflicto solo cuando el docente sea de planta del distrito Decreto 2277	
7	Cumplir los parámetros mínimos de número de estudiantes por grupo establecidos en la normatividad nacional vigente; Estos parámetros sólo podrán ser modificados de acuerdo con consideraciones de espacio o atención de población discapacitada soportada con diagnósticos. De no cumplir dichos parámetros la propuesta de proyección debe ir acompañada de un análisis técnicos donde se sustente dicha modificación.	
8	El corte para proyección de matrícula fue 7 de junio, información que debe quedar consignada en la columna 14. MATRÍCULA AÑO ACTUAL SEGÚN RESOLUCIÓN 166 (A). En la columna 15. NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS A LA FECHA podrá actualizar la información si hay novedades (Tener soporte)	
9	No sobrepasar la capacidad del aula, no generar hacinamientos. ni disminuir otros espacios pedagógicos, lúdicos, administrativos o de circulación.	
10	Revisar y actualizar la información de aulas y áreas de la página del operador y coherente con lo que consigne en el El ítem 25 del formato GEDCO01-F002 . Correspondiente al número	



ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



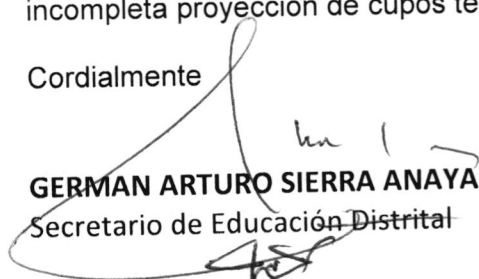
	promedio de metros cuadrado por aula.	
11	En la Unalde debe quedar evidencia del acompañamiento durante esta etapa – Actas de reunión	
12	En cuanto al diligenciamiento del formato recuerde • utilizar el formato GEDCO01-F002 versión 2 Vigencia 13/07/2010 y GEDCO01-F003 (Descargarlo de la pagina del operador), diligenciar todos los campos, • Colocar el año para el cual estamos proyectando -2017 • Se debe diligenciar el ítem 21 (Cupos nuevos) cuando: Se dispone de un aula que no se estaba utilizando, hubo adecuación o construcción de aula nueva (que no sea el reemplazo de un aula antigua. o cuando se necesita arrendar. Y además se cuenta con los docentes. • La columna 19 (grupos) debe ser igual o menor columna 14 (grupos actuales). • En el formato contiguo GEDCO-01-F003, la columna 18 Número de alumnos sin continuidad puede quedar diferente a cero, para evidenciar los estudiantes sin continuidad y se pueda definir por la SED alguna de las estrategias para suplir los cupos faltantes • Firmar los formularios y colóquele las fechas de entrega • Las modificaciones de la proyección solo podrán realizarse una vez se le dé apertura al año 2017 en la plataforma SIMAT y todas deben tener el VoBo de la Unalde y la autorización de la Dirección de Cobertura. • La unalde evaluará oportunidad y calidad en la entrega de las proyecciones (viernes 29 de julio)	

Cronograma

fecha	tarea
Hasta jueves 30 de junio	Taller con las Unaldes
Hasta viernes 15 de julio	Capacitación y asesorías a rectores y operadores.
Hasta el viernes 29 de julio	Entrega y revisión en las unaldes de las proyecciones 2017 y registro de proyecciones a SIMAT en estado nuevo.
Hasta el viernes 6 de agosto	Revisión de proyecciones 2017 en la Secretaria de educación -Aprobación y revisión en simat en cada una de las sedes- jornada y grado Descargar cada una de las proyecciones y generar formato. -Aprobaciones en Físico y colocar las proyecciones en estado pendiente por aprobar
Hasta viernes 19 de Agosto	colocar las proyecciones estado aprobadas y Creación del anexo 8 -Entrega de proyecciones a talento humano
Agosto 22	Oficialización de la etapa ante el MEN con el objeto de cumplir con la entrega de productos evaluados.

Recuerde que esta etapa constituye uno de los principales factores en el proceso de gestión de cobertura y es determinante en la definición de estrategias, la inexacta o incompleta proyección de cupos tendrá efectos negativos en la planeación a corto plazo

Cordialmente


GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital

Revisó: **JUAN CARLOS URANGO OSPINA**
Director de Cobertura Educativa

Proyecto: Angel Pérez Salgado
P.U Estrategias de Acceo



**ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co

